Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS-
CIENTOS Y NOVENTA Y SIETE.

Adriano. Martes 23 de Julio de 1697

En la Muy Noble y muy Leal Ciud. de Murcia y sala
de las Casas de la Corredoella a veinte y tres de Julio mill
Seis. nouenta y siete Los Muy Mes. Sres. Murcia Se juntaron en la
zer Cuerdo Ordinario Como lo acostumbran os a saber.
Dr. Dr. Fran.co de Zayd. el Cau.l Conego y Vicario del Consejo
S.r Mag.d Su Alcalde de Casa y Corte Corregr. y Just.a
mayor desta Ciud. Dr. Felix Antes. Dr. Ginès Juste Dor
Alonso Jerez moro Dr. Anto. de Mola Don Fran.co Zaldiuar
na Dr. Fran.co Zeferino Dr. Sul. Lucas Guil Don Joseph
Marcon Don Diego Porcarrero Dr. Fran.co Hz. Ver
lo Dr. Sul. Lucas Marin Dr. Alonso Contreras Dr. Ignacio
Vorno Dr. Simeon de Molina Dr. Juan Bauz. la Fuente Don
Rodrigo Valcarce Dr. Fran.co de Abellaneda Don Jose Fer
Llaneda Dr. Joseph Sanz. Dr. Luis Saurin y Don
Anto. Sandoual Dor=
Segundo Dr. Salvd. de Corcoles Fran.co Colla Arion Pedro Mur
de Luna Bar.me Hz. Juan Sorio y Pedro Alonso Vasco

Jurados=

Dionisio Serena
Scno R.l

Presentose en este ayuntamto. lo Jnstituto de Su Mag.d Su Alcalde Mo
dido a fiel del Corriente Yo Escriuano de Fran.co Nicolas de Valera y Sa
lego S.r Dio. por el qual Sabemos. a Dionisio Serena Vicario desta
Ciud. de oficio de Escriuano y notario destos Nros. Rs. la Ciud. hiz
uiendose Visto lo obedecio Con el acatamto. debido, Jadmitio al
Sussho. Jacordo Vse Como Su Mag.d Lomanda, Jguarde Cumpla
sho real titulo en el Libro de Cartas R.s y selede vsamonio=
Religiosos dem.s Padre San Fran.co de ella Enseguida se Leyo
de Seledega ha por fianca se Lo en el que esta Ciud. Yda el Contra
te Jten. Se Leyo vna Peticion y Seo a Soiano. y se Sentencio en este Libro
y nueue ottas. Y Vesonda que se sean Recogidos Sesenta y Seis Reales de Vellon
que se an pagado en el Contrato= La Ciud. Sauiendo Lacordo Conzedio